

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

**CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VE-CM-006-2017**

**INFORME DE EVALUACIÓN**

**I. RESUMEN EVALUACIÓN**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-006-2017 - <b>MODULO 1</b>									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P01	Unión Temporal 2017	Pendiente	Hábil	Hábil	Pendiente	-			SI	SI
P02	Consorcio Estructurador AECOM-GPO-VIVEKA	Pendiente	Hábil	Hábil	Pendiente	-			SI	SI
P03	Consorcio Estructuración ICEACSA-Bonus	Pendiente	Hábil	Hábil	Hábil	-			SI	SI
P04	Consorcio Malla Vial 2017	Hábil	Hábil	Hábil	No hábil	No hábil			SI	NO
P05	Unión Temporal Estructuración GOC-ETA-PROFIT-AFH	Pendiente	Hábil	Hábil	Hábil	-			SI	NO
P06	Unión Temporal Concol-DTT-D&O	Hábil	Pendiente	Pendiente	No hábil	-			SI	SI

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-006-2017 - <b>MODULO 1</b>									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P07	Consorcio Estructurar 2017	Pendiente	Hábil	Hábil	Hábil	-			SI	SI

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-006-2017 - <b>MODULO 2</b>									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P02	Consorcio Estructurador AECOM-GPO-VIVEKA	Pendiente	Hábil	Hábil	Pendiente	-			SI	SI
P03	Consorcio Estructuración ICEACSA-Bonus	Pendiente	Hábil	Hábil	Hábil	-			SI	SI
P04	Consorcio Malla Vial 2017	Hábil	Hábil	Hábil	No hábil	No hábil			SI	NO
P05	Unión Temporal Estructuración GOC-ETA-PROFIT-AFH	Pendiente	Hábil	Hábil	Hábil	-			SI	NO
P06	Unión Temporal Concol-DTT-D&O	Hábil	Pendiente	Pendiente	No hábil	-			SI	SI

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VE-CM-006-2017 - <b>MODULO 2</b>									DESEMPATE	
EVALUACIÓN CONSOLIDADA, PUNTAJE Y DESEMPATE										
N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECÍFICA	PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA	PUNTAJE TOTAL	Numeral 5.2 Sub num 3	Numeral 5.2 Sub num 6
P07	Consortio Estructurar 2017	Pendiente	Hábil	Hábil	Hábil	-			SI	SI

## II. SUBSANES Y OBSERVACIONES

### 1. Requisitos Habilitantes

Todos los subsanes y observaciones presentados se encuentran publicados en el SECOP.

#### 1.1. Requisitos habilitantes Jurídicos.

En el proceso de verificación de las propuestas se establece la siguiente situación respecto de los proponentes que son objeto de alguna observación en el aspecto jurídico.

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
P01	Unión Temporal 2017	<p>El numeral 4.11 del Pliego de Condiciones Definitivo, establece las condiciones en que se debe acreditar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>Una vez realizada la revisión de la garantía de seriedad de la oferta, se encuentra que la vigencia no corresponde con lo solicitado por la entidad, el tomador es EUROESTUDIOS INGENIEROS DE</p>	El proponente debe aportar la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el numeral 4.11. del pliego de condiciones definitivo.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		CONSULTA S.A.S y no hace referencia a los integrantes CANO JIMENEZ ESTUDIOS S.A, NI A ESTRUCTURAS EN FINANZAS S.A., NI AL NOMBRE DEL CONSORCIO UNIÓN TEMPORAL VIAL 2017. Adicionalmente, no se encuentran los amparos de conformidad con el decreto 1082 de 2015.	
P02	Consortio Estructurador AECOM-GPO-VIVEKA	<p>1. Para el contrato de orden 1 de experiencia general, se evidencia que el mismo es un contrato de Estados Unidos y en los documentos correspondientes a su traducción no es posible verificar la cadena de legalizaciones pues el funcionario de la corte da fe de la firma de un notario cuyo nombre no aparece en el documento.</p> <p>Adicionalmente la traducción del documento no se encuentra legalizada</p> <p>2. Contrato de orden 1 de experiencia específica: el sello del notario no coincide con el quien suscribe la certificación, se evidencia que la traducción aportada para este contrato corresponde a la misma traducción aportada para el contrato de experiencia específica de orden 2.</p> <p>3. Contrato de orden 2 de experiencia específica no se encuentra la legalización de la traducción aportada</p>	<p>1. Se solicita al proponente aportar el documento de tal forma que sea posible para la entidad verificar la cadena de legalización del mismo.</p> <p>Adicionalmente se requiere al proponente aportar la legalización de las traducciones de acuerdo con el contenido del numeral 3.15 del pliego de condiciones</p> <p>2. Se solicita al proponente aportar la traducción correspondiente al documento aportado, así como la legalización de dicha traducción de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.15 del Pliego de Condiciones.</p> <p>3. Se requiere al proponente aportar la legalización de las traducciones de acuerdo con el</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
			contenido del numeral 3.15 del Pliego de Condiciones
<b>P03</b>	<b>Consorcio Estructuración ICEACSA-Bonus</b>	El Contrato No. 2 aportado para la acreditación de la experiencia general (folios 143 y 144 del Sobre 1) y el Contrato No 1 aportado para la acreditación de la experiencia específica (folios 6 y 7 del Sobre 1A), suscritos por la Xunta de Galicia, no cumplen con los requisitos establecidos en el numeral 3.15.2. APOSTILLA del Pliego de Condiciones Definitivo.	EL proponente debe allegar el Contrato No. 2 aportado para la acreditación de la experiencia general (folios 143 y 144 del Sobre 1) y el Contrato No 1 aportado para la acreditación de la experiencia específica (folios 6 y 7 del Sobre 1A), con los requisitos establecidos en el numeral 3.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR del Pliego de Condiciones.
<b>P05</b>	<b>Unión Temporal Estructuración GOC-ETA-PROFIT-AFH</b>	<p>- De conformidad con lo establecido en el numeral 4.4.1.6 del pliego de condiciones:</p> <p><i>"Cuando el representante legal de las personas jurídicas nacionales o de las sucursales en Colombia tenga limitaciones estatutarias para presentar Propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la Propuesta, la participación en el Concurso de Méritos Abierto y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar junto con la Propuesta un extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario"</i></p>	<p>- El proponente deberá aportar documento a través del cual acredite que el representante legal de la referida sociedad, cuenta con la autorización del órgano social competente para la presentación la propuesta, celebración del contrato y la realización de los demás actos requeridos para su ejecución en caso de resultar adjudicatario.</p> <p>- El proponente deberá presentar la Certificación de Garante a que hace referencia el Formato No. 8 del pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.11 ibidem.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>Efectuada la verificación de la información que consta en el certificado de existencia y representación legal del integrante ETA S.A.S, a folios 226 a 228 se encuentra que el representante legal tiene la siguiente restricción a sus facultades de contratación:</p> <p><i>"Funciones del gerente respecto de los terceros ajenos a la sociedad, como representante legal de ella. Que por escritura pública antes citada consta: "...F) Celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y presentación de la sociedad, sin necesidad de autorización previa alguna al respecto emitida por la junta directiva o la asamblea general de accionistas, siempre que no excedan la suma de equivalente a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y solicitar las autorizaciones correspondientes para la celebración de los actos a que se refiere el literal o) del artículo sexagésimo segundo de estos estatutos".</i></p> <p>- No aporta la certificación del garante, sobre condiciones de colocación de la póliza.</p>	
<b>P07</b>	<b>Consortio Estructurar 2017</b>	<p>El numeral 4.11 del Pliego de Condiciones Definitivo, establece las condiciones en que se debe acreditar la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</p> <p>En la póliza se identifica el Consortio tomador como: Estructura 2017 y el nombre correcto es Estructurar 2017.</p> <p>El asegurado beneficiario en la póliza es el Ministerio de Transporte Agencia Nacional de Infraestructura con un NIT que no</p>	<p>El proponente debe efectuar la modificación a la garantía de seriedad de la oferta, en los términos requeridos, y aportar la certificación del garante a que hace referencia el Formato No. 8 del pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.11 ibidem.</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

N°	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	SOLICITUD
		<p>corresponde, lo correcto es Agencia Nacional de Infraestructura con NIT 830125996-9.</p> <p>No aporta la certificación del garante, sobre condiciones de colocación de la póliza.</p>	

**1.2 Requisitos habilitantes Técnicos.**

Proponente	Verificación Técnica	Solicitud
<p><b>PROPONENTE N°1.</b> <b>UNION TEMPORAL</b> <b>VIAL 2017</b>  <b>MODULOS 1</b></p>	<p><b><u>Contrato con N° de Orden 3.</u></b></p> <p>El Integrante <b>ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA</b> acredita el contrato en mención, para el <b>área Financiera</b> de acuerdo a lo estipulado en los pliegos en el Numeral 4.13 EXPERIENCIA GENERAL, literal b).</p> <p>Sin embargo el contrato No cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en dicho Numeral, y las modificaciones que se cita en la Adenda del 5 de Octubre de 2017: “(...)”</p> <p><b>5. Modifíquense los literales a) y b) de la tabla incluida dentro del numeral 4.13 EXPERIENCIA GENERAL - del Pliego de Condiciones, los cuales quedarán así:</b></p>	<p>En consecuencia de la Verificación Técnica descrita, se le indica al Proponente <b>UNION TEMPORAL VIAL 2017</b>, la falta del requisito para dar cumplimiento a la experiencia habilitante, que debe acreditar con los contratos que cumplan el literal b) Área Financiera, del Numeral 4.13. EXPERIENCIA GENERAL, Adenda del 5 de Octubre de 2017, citado:</p> <p>“(...)”</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

	<p><b>b) Área Financiera:</b> El Proponente deberá <b>acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos</b> ejecutados y terminados cuyo objeto y/o alcance cumpla con alguno de los siguientes TRES criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructuración financiera en proyectos de APP o concesiones de Infraestructura de Transporte para entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal, para establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta y/o para gobiernos internacionales y/o organismos multilaterales, que hayan sido exitosos;</li> <li>- Asesoría para el financiamiento de proyectos (Project Finance) de APP o concesiones de Infraestructura de Transporte para el sector público a nivel nacional o internacional que hayan sido exitosos; o</li> <li>- Asesoría en Banca de Inversión en proyectos APP o concesión de Infraestructura de Transporte para el sector público a nivel nacional o internacional.</li> </ul> <p><b><u>Además, de cumplir con cualquiera de los criterios anteriores, el proyecto deberá acreditar:</u></b></p> <p>(i) una culminación con alguna Transacción exitosa, entendiendo como exitosa que la Transacción producto de la Estructuración y/o Asesoría debe haber sido igual o superior TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$300.000.000.000) expresados en SMMLV de 2017, y</p> <p><b><u>(ii) por lo menos un (1) contrato debe corresponder a proyectos de "Infraestructura de Transporte Vial".</u></b></p> <p>“(...)” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Lo anterior, teniendo en cuenta que <b>el Proponente acredita tan solo un (1) contrato para el área Financiera</b>, cuyo Objeto hace referencia a un <u>Proyecto de Infraestructura de Transporte Aeroportuario</u> y no al requerido en el literal (ii).</p> <p>En consecuencia, el proponente se encuentra <b>PENDIENTE</b>.</p>	<p><b><u>(ii) por lo menos un (1) contrato debe corresponder a proyectos de "Infraestructura de Transporte Vial".</u></b></p> <p>(Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p>
--	---	--

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

<b>PROPONENTE Nº2</b> <b>CONSORCIO</b> <b>ESTRUCTURADOR</b> <b>AECOM-GPO-VIVEKA</b>  <b>MODULOS 1 Y 2</b>	<u><b>Contratos con Nº de Orden 1 y 2</b></u>  Los contratos mencionados se encuentran NO VALIDOS. Ver Evaluación Jurídica.	<u><b>Contratos con Nº de Orden 1 y 2</b></u>  De acuerdo con la verificación, se solicita al Proponente <b>CONSORCIO ESTRUCTURADOR AECOM-GPO-VIVEKA</b> , acreditar de manera correcta y como se indica en el Numeral 3.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, literal 3.15.2. APOSTILLA.
<b>PROPONENTE Nº3</b> <b>CONSORCIO</b> <b>ESTRUCTURACION</b> <b>ICEACSA - BONUS</b>  <b>MODULO 1 Y 2</b>	<u><b>Contratos con Nº de Orden 2</b></u>  El contrato mencionado se encuentra NO VALIDO. Ver Evaluación Jurídica.	<u><b>Contratos con Nº de Orden 2</b></u>  De acuerdo con la verificación, se solicita al Proponente <b>CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN ICEACSA - BONUS</b> , acreditar de manera correcta y como se indica en el Numeral 3.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, literal 3.15.2. APOSTILLA.
<b>PROPONENTE Nº4</b> <b>CONSORCIO MALLA</b> <b>VIAL 2017</b>  <b>MODULOS 1 Y 2</b>	El integrante PROGIN COLOMBIA no cumple con la experiencia mínima requerida para su condición de Líder, de conformidad a lo requerido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.1. GENERALIDADES, sub numeral 4.1.3., donde establece:  <i>"(...)          LIDER. Es aquel integrante de la figura asociativa del Proponente; esté o no obligado a inscribirse en el RUP, que tendrá bajo su responsabilidad la designación del representante legal de la figura asociativa, es decir, si el líder es una persona jurídica, debe tener vinculado a su empresa a dicho representante legal, además, <b>el líder deberá acreditar para el presente proceso el cincuenta y un por ciento (51%) de la Experiencia General exigida mediante la sumatoria de los valores de los contratos acreditados como Experiencia General de que trata la Sección 4.13, de acuerdo con el presente pliego.</b></i>	<u><b>Contratos con Nº de Orden 3</b></u>  Se solicita al proponente subsanar la inconsistencia mediante alguno de los documentos válidos para acreditar la Experiencia General de conformidad al pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.13.1. Consideraciones adicionales aplicables a la experiencia general, literal (e),

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

	<p style="text-align: center;">(...)” (Negrilla y Subrayado fuera de texto)</p> <p>Es así, que el integrante PROGIN COLOMBIA acredita con su contrato No.1 un monto que corresponde a 4.704,40 SMMLV, el cual resulta inferior al requerido para el Módulo 1 (7.604,54 SMMLV) y Módulo 2 (11.752,47 SMMLV). Adicionalmente, se aclara que no es posible validar los montos correspondientes a comisión de éxito como lo pretende el proponente, por cuanto las facturas no son documentos válidos para acreditar la Experiencia General de conformidad al pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.13.1. Consideraciones adicionales aplicables a la experiencia general, literal (e),</p> <p><b><u>Contratos con N° de Orden 3</u></b></p> <p>Que una vez revisada la certificación expedida por la AGENCE NATIONALE DES AUTOROUTES, se evidencia una inconsistencia respecto del monto total del contrato, el cual se relaciona en dos secciones de la certificación y que corresponden a un monto (en DAE, Dinar Equivalentes) de 724.671.675,02 y 626.528.223,18. Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al proponente subsanar la inconsistencia mediante alguno de los documentos válidos para acreditar la Experiencia General de conformidad al pliego de condiciones definitivo en el numeral 4.13.1. Consideraciones adicionales aplicables a la experiencia general, literal (e).</p> <p>En consecuencia, el proponente <b>CONSORCIO MALLA VIAL 2017</b> se encuentra en su Experiencia General <b>NO HÁBIL</b>.</p>	
<b>PROPONENTE N°. 5 - UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN</b>	<p>El integrante ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS S.A. - ETA S.A., acredita 2.685,43 SMMLV, mediante le contrato de orden No. 2 con numero 2121820 suscrito con FONADE, con lo cual obtiene el 18% y 12% de la acreditación de la experiencia para los Módulos 1 y 2</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

<p><b>GOC - ETA - PROFIT - AFH</b></p> <p><b>MODULOS 1 Y 2</b></p>	<p>respectivamente; con lo cual no se cumple lo solicitado en el literal 6 del Numeral 5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE, que establece:</p> <p style="text-align: center;">“(...)”</p> <p style="text-align: center;"><b>5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE</b></p> <p style="text-align: center;"><i>6) Preferir la Propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 3. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal <b>y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</b></i></p> <p style="text-align: center;">“(...)” (Negrilla y Subrayado por fuera del texto)</p> <p>Por lo anterior el proponente no acredita en debida forma el numeral 6, con lo cual no podría hacer uso del criterio de desempate en el evento de existir empate con otros proponentes, toda vez que,</p> <p>Aunque tiene el 25% de participación en la estructura plural, no acredita el 25% de la experiencia.</p>	
<p><b>PROPONENTE Nº6</b></p> <p><b>UNION TEMPORAL</b></p> <p><b>CONCOL - DTT - D&amp;O</b></p>	<p><b><u>Contrato de Orden No. 4</u></b></p> <p>Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta SOBRE No.1, a Folios 298-305, Certificación, Copia del Contrato, y Copia del contrato adicional No.1, en ninguno de estos se</p>	

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

<b>MODULOS 1 Y 2</b>	<p>evidenció con claridad, el cumplimiento del numeral <b>4.13 EXPERIENCIA GENERAL</b>, solicitado por el pliego de condiciones y adendas, en el siguiente sentido:</p> <p>Ni el objeto del contrato en mención "<b>ESTRUCTURACIÓN LEGAL CON ACOMPAÑAMIENTO FINANCIERO-DEL ESQUEMA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TRANSMILENIO-TRONCAL NQS Y TRONCAL AVENIDA SUBA, MEDIANTE UN SISTEMA DE PARTICIPACIÓN PRIVADA PARA SU FINANCIACIÓN</b>" ni las obligaciones del mismo contrato dan cumplimiento a:</p> <p>1. "(...)"</p> <p><b>b) Área Financiera:</b> <i>El Proponente deberá acreditar mínimo uno (1) y máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto y/o alcance cumpla con alguno de los siguientes TRES criterios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u><i>Estructuración financiera en proyectos de APP o concesiones de Infraestructura de Transporte para entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital o municipal, para establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta y/o para gobiernos internacionales y/o organismos multilaterales, que hayan sido exitosos;</i></u></li> <li>- <u><i>Asesoría para el financiamiento de proyectos (Project Finance) de APP o concesiones de Infraestructura de Transporte para el sector público a nivel nacional o internacional que hayan sido exitosos; o</i></u></li> <li>- <u><i>Asesoría en Banca de Inversión en proyectos APP o concesión de Infraestructura de Transporte. para el sector público a nivel nacional o internacional.</i></u></li> </ul> <p>(...)"</p> <p>En el mismo sentido tampoco se evidencia el cumplimiento de:</p> <p>2. "(...)"</p>	
----------------------	---	--

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

	<p><b>a) Área Técnica:</b> la presentación de mínimo un (1) contrato y máximo tres (3) contratos que correspondan <b>a estudios y/o diseños:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b><u>De construcción y/o mejoramiento de carreteras, y/o</u></b></li> <li>- <b><u>De construcción y/o mejoramiento de Infraestructura de Transporte</u></b></li> </ul> <p><i>De estos contratos al menos uno (1) debe incluir el estudio de tráfico y demanda. No se valdrán contratos con alcance de rehabilitación y/o mantenimiento de Infraestructura Vial y/o de carreteras existentes</i>  <i>(...)"</i></p> <p>Se aclara al proponente que de las obligaciones del contrato no se puede dar fe que efectivamente se ejecutaron actividades que den cumplimiento al numeral "a) Área Técnica".</p> <p>Por lo anterior el Contrato de Orden 4 no es tenido en cuenta para la evaluación.</p> <p>Como consecuencia el proponente incumple el numeral <b>4.13 EXPERIENCIA GENERAL</b> donde reza:</p> <p><i>"(...)</i></p> <p style="padding-left: 40px;"><b><i>La experiencia general, se exige a TODOS los proponentes individuales y TODOS y cada uno de los integrantes de las figuras asociativas, a través de la presentación de MINIMO UN (1) CONTRATO en a) Área técnica o b) Área Financiera, cumpliendo con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.</i></b></p> <p><i>(...)"</i></p> <p>Dado que es el único contrato aportado por el integrante <b>DURAN &amp; OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS</b> y se encuentra no válido; por lo que el proponente <b>UNION TEMPORAL CONCOL - DTT - D&amp;O</b> se encuentra en su Experiencia General <b>NO HÁBIL</b></p>	
--	--	--

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

### 1.3 Requisitos habilitantes Financieros.

PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	SOLICITUD
P06	<p>A folios 220 al 225 el proponente allegó de su integrante DELOITTE CONSULTING SL el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP. FORMATO 2, en la que se evidencia que la información financiera convertida a pesos colombianos tiene corte a 31 de mayo de 2016. Por otro lado, el documento está suscrito por IGNACIO JIMENEZ SANCHEZ-SECO Contador de nacionalidad Española.</p>	<p>El proponente <b>UNIÓN TEMPORAL CONCOL- DTT-D&amp;O</b> debe allegar nuevamente de su integrante DELOITTE CONSULTING SL el documento FORMATO 2 CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE PROPONENTES NO OBLIGADOS A INSCRIBIRSE EN EL RUP, con información financiera del último año fiscal toda vez que la certificada tiene más de 16 meses, además este documento debe venir suscrito por Contador Público Colombiano quien efectúa la conversión a pesos colombianos, quien debe aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores como lo establece el Pliego de Condiciones en su Numeral 4.12 REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL párrafo 1 y 2.</p>

## 2 Verificación criterios puntuables y solicitud de aclaraciones

Proponente	Observación
<p>PRPONENTE Nº2- CONSORCIO ESTRUCTURADOR AECOM-GPO- VIVEKA</p> <p><b>MODULOS 1 Y 2</b></p>	<p><u>Contratos con Nº de Orden 1 y 2</u></p> <p>Los contratos mencionados se encuentran <u>NO VALIDOS</u>. Ver <u>Evaluación Jurídica</u>. De acuerdo con la verificación, se le solicita al Proponente <b>CONSORCIO ESTRUCTURADOR AECOM-GPO-VIVEKA</b>, acreditar de manera correcta y como se indica en el Numeral 3.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, literal 3.15.2. APOSTILL</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

**Contratos con N° de Orden 3 y 4**

En los contratos N°20121115 y 2013295 suscritos los dos con **FONADE y el Integrante VIVEKA SAS**; No es posible evidenciar ni en sus Objetos, ni en sus obligaciones específicas, los proyectos de infraestructura vial, producto de las Estructuraciones ordenadas por su Entidad Contratante.

Por lo anterior, nos permitimos solicitar al Proponente la aclaración respectiva, de acuerdo a lo exigido en los Pliegos Numeral 5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

"(...)

5.2.1.1. Además de lo ya establecido en el presente documento, la experiencia específica aquí exigida se acreditará cumpliendo con las siguientes disposiciones:

**(e) La experiencia específica definida en el presente numeral, se acreditará mediante el diligenciamiento del Formato 5 que deberá estar acompañado de cualquiera de los documentos que se listan a continuación, los cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:** (i) nombre del contratista y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en la figura asociativa anterior; (ii) objeto y/o alcance del contrato; (iii) fecha de inicio; (iv) fecha de terminación y/o de liquidación; (v) valor total cancelado del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica). Los Proponentes podrán acreditar la información exigida en el presente sub-numeral en cualquiera de los siguientes documentos, como mínimo o en una combinación de los mismos:

(i) Copia del contrato junto con la constancia de ejecución y cumplimiento, y/o terminación y el acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación o si de acuerdo a la normatividad, es necesaria la liquidación, en caso que el contrato no haya sido liquidado, se deberá anexar el acta de terminación y/o el acta de recibo final;

(ii) Una certificación emitida por la entidad contratante en la que conste la información descrita anteriormente y en especial, haber terminado, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.

(iii) Extracto del contrato junto con una certificación emitida por: i) representante legal y el revisor fiscal del proponente, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o ii) por el representante legal y contador, en caso de no tener revisor fiscal o iii) una empresa de auditoría de reconocida trayectoria,

(iv) En la certificación antes mencionada deberá constar la información solicitada en el presente Pliego de Condiciones, en especial lo referente al valor total cancelado del contrato y si las actividades desarrolladas fueron terminadas.

**(f) Además de los documentos mínimos establecidos en los subnumerales i), ii) y iii) del literal e) del presente numeral, los Proponentes podrán allegar documentos oficiales de la entidad contratante en los que conste la información requerida en el pliego y las especificaciones técnicas de los contratos.**

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

	<p>(...) (Subrayado y Negrilla fuera de texto)</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, no es posible <u>identificar el valor de las Transacciones</u>, cuyos proyectos de infraestructura vial fueron los productos de las Estructuraciones ordenadas por su Entidad Contratante.</p>
<p><b>PROPONENTE N°3</b></p> <p><b>CONSORCIO ESTRUCTURACION ICEACSA - BONUS</b></p> <p><b>MODULOS 1 Y 2</b></p>	<p><b><u>Contratos con N° de Orden 2</u></b></p> <p>El contrato mencionado se encuentra NO VALIDO. Ver Evaluación Jurídica.</p> <p>De acuerdo con la verificación, se solicita al Proponente CONSORCIO ESTRUCTURACIÓN ICEACSA - BONUS, acreditar de manera correcta y como se indica en el Numeral 3.15. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR, literal 3.15.2. APOSTILLA.</p>
<p><b>PROPONENTE NO. 5</b></p> <p><b>- UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURACIÓN GOC - ETA - PROFIT - AFH</b></p> <p><b>MODULOS 1 Y 2</b></p>	<p><b><u>Contratos con N° de Orden 1 y 2</u></b></p> <p>En los contratos N° 053 de 2013 y 3-7-AC-A-022-Y-0-3 suscritos con la ANI y la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y DE TRANSPORTE; <u>No es posible evidenciar que el integrante PROFIT BANCA DE INVERSIONES S.A.S., fue el responsable del componente que pretende acreditar.</u></p> <p>Por lo anterior, nos permitimos solicitar al Proponente la aclaración respectiva, de acuerdo a lo exigido en la NOTA 3 de los Pliegos en su Numeral 5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, que establece:</p> <p>"(...)</p> <p>NOTA 3: Para cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en los literales a) o b) de la tabla anterior, en el evento que sean acreditados contratos cuyo objeto incorporen la estructuración integral de proyectos o la estructuración de proyectos en más de un área (ej. área técnica y financiera), la experiencia validada será exclusivamente la ejecutada por el Proponente individual o miembro de la Estructura Plural, como líder o responsable del componente del área técnica o del área financiera, lo cual deberá acreditarse así: i). Mediante certificación emitida por la entidad contratante en la que conste que fue responsable de las actividades del área financiera o área técnica o (si lo anterior no es posible), ii) Mediante el documento privado de creación de la forma asociativa en el que se establezca</p>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

	<p>dicha información, o, (en caso de que las dos opciones antes descritas no sean posibles), iii) Mediante certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal del proponente, en la cual bajo gravedad de juramento señale que ejecutó y fue responsable de las actividades del área financiera o del área técnica, respectivamente.</p> <p>"(...)</p>
<p><b>PROPONENTE Nº6</b> <b>UNION TEMPORAL</b> <b>CONCOL - DTT -</b> <b>D&amp;O</b></p> <p><b>MODULOS 1 Y 2</b></p>	<p><b><u>Contrato de Orden No. 2</u></b></p> <p>Una vez revisados los documentos aportados en la propuesta, SOBRE No.1A, a Folios 014 – 021 ,(Contrato Nº2150 DE 2011 Suscrito con el INVIAS), Certificación, Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Consultoría, Acta de Suspensión No. 1; en ninguno de estos se evidenció con claridad, el cumplimiento del numeral <b>5.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>, solicitado por el pliego de condiciones y adenda del 5 de Octubre de 2017, en el siguiente sentido:</p> <p style="padding-left: 40px;">En los documentos aportados no se pudo establecer con claridad las características diseñadas mediante la alternativa final, para poder validar la condición que solicita que los contratos presentados, acrediten "<u>Al menos 50 km en calzada equivalente de dos (2) carriles, en Colombia o a nivel internacional</u>".</p> <p>Se le aclara al proponente que en el Numeral " CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA AMPLIACIÓN DE LA SUPENSIÓN" del documento "Acta de Suspensión" a folio 020 no es clara tal condición pues se enuncian varias alternativas y no se expresa cual fue la finalmente ejecutada por el Consorcio Consultor.</p> <p>Por lo tanto dicho contrato no es tenido en cuenta para evaluación.</p>

### III. CONSULTA PROPUESTAS

La Agencia Nacional de Infraestructura da a conocer a los Proponentes del proceso de selección VJ-VE-CM-006-2017, que las ofertas estarán a disposición durante el período de traslado, en las siguientes condiciones:

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GCOP-F-018
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN CONCURSO DE MÉRITOS	<b>Fecha:</b> 02/08/2016

- ✓ Las propuestas estarán a disposición de los proponentes en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59-51 Torre 4 y/o calle 24A No. 59-42 Torre 4 Segundo Piso. Para la revisión de propuestas y la solicitud de copias de las mismas, se han establecido las siguientes fechas y horarios: Del 25 hasta el 27 de octubre de 2017, desde las 8:30 a.m. a las 12:00 m, y desde las 2:00 p.m. a las 4:30 p.m.
- ✓ Para los interesados que deseen tener copia digital de las propuestas deberán traer un dispositivo de almacenamiento de información USB.

#### **IV. Observaciones al Informe**

Las observaciones al informe de evaluación deberán ser enviadas por correo electrónico o radicados en la Entidad dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso del 25 al 27 de octubre de 2017.

Los subsanes al presente informe de evaluación deberán ser enviados por correo electrónico o radicadas en la Entidad, según corresponda, preferiblemente durante el plazo de traslado del informe, sin embargo, serán recibidas hasta antes del inicio de la audiencia de adjudicación.

La dirección de correo electrónica y la dirección física donde se radicarán los subsanes se encuentran en el pliego de condiciones al igual que el cronograma del proceso. Bogotá D.C., 24 de octubre de 2017

#### **COMITÉ EVALUADOR**